

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 12 de junio de 2017

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de los Hecho Relevantes de 1 de junio de 2017 (número de registro 252684) y de 8 de junio de 2017 (número de registro 253101), pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que en relación con la ejecución del aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 9 de mayo de 2017, el anuncio del aumento de capital se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 13 de junio de 2017. En consecuencia, los accionistas de Talgo que hayan adquirido acciones hasta el día 13 de junio de 2017 (día de publicación del anuncio de la Ejecución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 15 de junio de 2017 en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), ambos inclusive, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de Talgo de la que sean titulares. Por lo tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 75 acciones antiguas que hayan adquirido hasta la indicada fecha (es decir, el 13 de junio de 2017).

Se adjunta Complemento al Documento Informativo que se publicó el pasado 1 de junio de 2017 en el que se indica el calendario de la ejecución del aumento de capital.

María José Zueco Peña
Secretaria del Consejo de Administración de Talgo, S.A.



**COMPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO
AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS**

TALGO, S.A.

12 de junio de 2017

El presente Complemento al Documento Informativo de fecha 1 de junio de 2017 ha sido elaborado conforme a lo establecido en los artículos 26.1 d) y 41.1d) del Real Decreto 1310/2005.

Antecedentes

La Junta General Ordinaria de accionistas de Talgo, S.A. (“**Talgo**” o la “**Sociedad**”) celebrada el 9 de mayo de 2017 acordó aumentar el capital social de Talgo con cargo a reservas voluntarias por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el “**Aumento de Capital**”) (el Aumento de Capital, el “**Acuerdo**”), delegando la ejecución del Acuerdo en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”).

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, acordó, haciendo uso de las facultades de delegación contenidas en el Acuerdo, proceder a la ejecución del Aumento de Capital y delegar con carácter indistinto en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero Delegado para que realicen cuantos actos entiendan convenientes o necesarios para la referida ejecución y para que firmen cuantos documentos sean precisos o se estimen oportunos a los indicados fines.

En su virtud, y en uso de esta delegación, con fecha 31 de mayo de 2017, se acordó llevar a efecto la ejecución del Aumento de Capital (la “**Ejecución**”), fijando el valor de referencia máximo de dicha ejecución (“**Importe de la Opción Ejecutada**”) en 10 millones de euros.

(i) Objeto

El presente documento complementa al Documento Informativo relativo a la Ejecución comunicado públicamente por Talgo mediante hechos relevantes de 1 de junio y 8 de junio de 2017 respectivamente.

El objeto de este complemento es comunicar el calendario definitivo de la operación como consecuencia de la publicación del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 13 de junio de 2017.

El presente complemento, junto con el Documento Informativo de 1 de junio de 2017 y su complemento de 8 de junio de 2017, constituye el documento al que se refieren los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en la Ejecución del Aumento de Capital.

El Documento Informativo y sus complementos están disponibles en la página web de Talgo (www.talgo.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

Los términos en mayúsculas no definidos en el presente complemento tendrán el significado previsto en el reiterado Documento Informativo.

(ii) **Calendario de la Ejecución**

El calendario previsto de la Ejecución es el siguiente:

1 de junio: Publicación del Documento Informativo.

8 de junio de 2017: Publicación del Complemento al Documento Informativo, indicando el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y precio definitivo del Compromiso de Compra.

13 de junio de 2017: Publicación del anuncio de la Ejecución en el BORME. Último día en el que las acciones de Talgo se negocian con derecho a participar en la Ejecución (*last trading date*).

14 de junio de 2017: Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo (venta de derechos a Talgo) en virtud del Compromiso de Compra. Fecha a partir de la cual las acciones de Talgo se negocian sin derecho a participar en la Ejecución (*ex-date*).

15 de junio de 2017: Fecha de determinación por Iberclear de las posiciones para la asignación de derechos de asignación gratuita (*record date*).

23 de junio de 2017: Fin del plazo para solicitar retribución en efectivo (venta de derechos a Talgo) en virtud del Compromiso de Compra.

28 de junio de 2017: Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Adquisición por Talgo de los derechos de asignación gratuita a los accionistas que hayan optado por recibir efectivo en virtud del Compromiso de Compra.

29 de junio de 2017: Renuncia de Talgo a los derechos de asignación gratuita de los que sea titular al final del periodo de negociación. Cierre de la Ejecución.

30 de junio de 2017: Pago de efectivo a los accionistas que hayan solicitado retribución en efectivo en virtud del Compromiso de Compra.

3 de julio – 17 de julio de 2017: Trámites para la inscripción de la Ejecución y la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas españolas¹.

¹ Sujeto a los plazos de inscripción del Registro Mercantil.

20 de julio de 2017: Fecha prevista para el inicio de la contratación de las nuevas acciones en las Bolsas españolas².

En Madrid, a 12 de junio de 2017.

Jose María Oriol Fabra
Consejero Delegado de Talgo S.A.

² Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas.